



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca**

[j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 11 # 8 – 60 Piso 2  
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – (APORTES  
PARAFISCALES) – 25286-3105-001-2018-00670-00**  
**DEMANDANTE: CAFAM CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**  
**DEMANDADO: LOGISTICA CARDEXCOL S.A.S.**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Frente a la solicitud de impulso relacionada con la presunta tardanza de este despacho, la cual fue allegada por el apoderado judicial de la parte actora el 4 de noviembre de 2021, sea preciso señalar que en efecto el proceso ingresó al despacho el 18 de agosto de 2021, y que a su vez salió con auto el 27 de septiembre de 2021, por lo que se insta al togado para que en adelante efectúe el seguimiento al proceso consultando para ello los estados que publica este estrado judicial en el micrositio de la Rama Judicial, en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-funza-/54>.
2. Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que sin dilación proceda a notificar a la parte demandada conforme fue ordenado en auto de 24 de septiembre de 2021 el cual fue notificado en estado de 27 de septiembre de 2021, so pena de ordenar el archivo de las diligencias.
3. Informar a las partes que, conforme al informe secretarial visible a folio 76 del expediente, consultado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia no obran depósitos judiciales a ordenes de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

  
**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**